ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

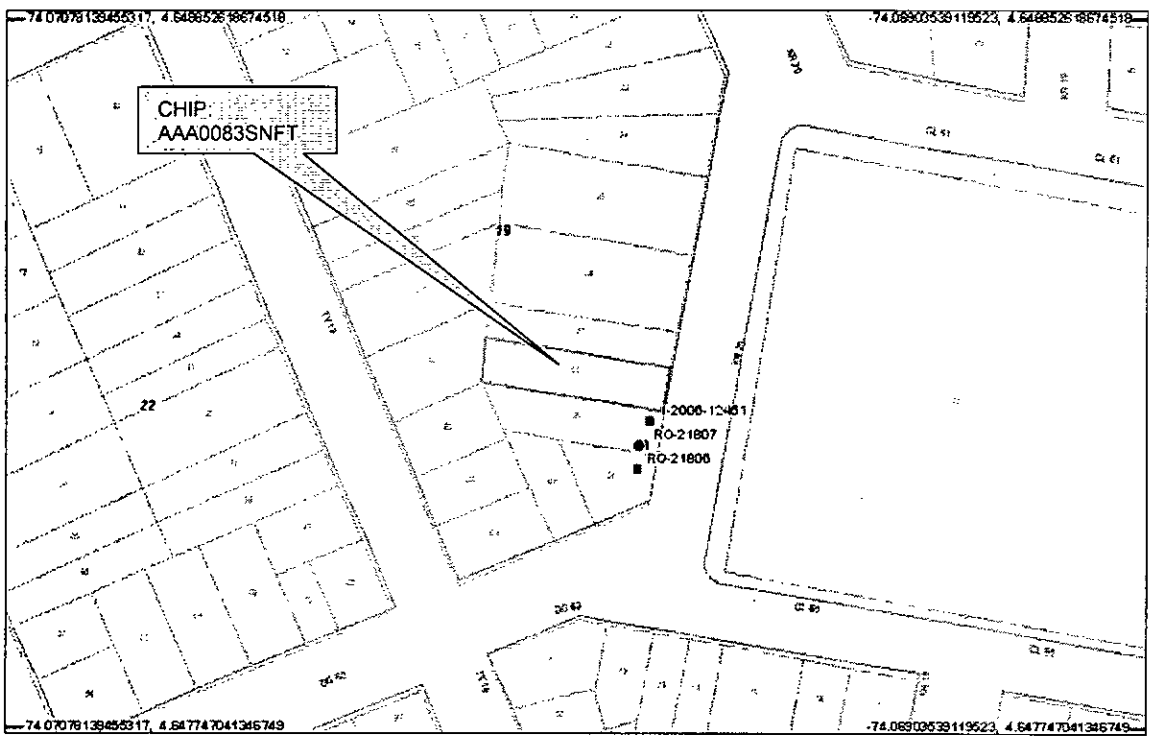
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 959

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(13) TEUSAQUILLO
UPZ:	(100) Galerías
BARRIO:	San Luís
DIRECCION:	Carrera 20 # 60 – 19 / 21
CHIP:	AAA0083SNFT
FECHA DE VISITA:	Octubre 03 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 13 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	250 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 20 # 60 – 19 / 21, con el fin de establecer si externamente amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones externas de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 13 A Distrital de Policía en desarrollo del proceso de Querella No. 1376-06.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso al interior del inmueble, se considera que la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de dos pisos, de unos 30 años de antigüedad. La fachada esta compuesta de muros en mampostería pañetados. La estructura principal del edificio consta de muros portantes de mampostería. El entrepiso de segundo nivel esta formado por un entramado de elementos de madera, la cubierta es en teja de fibro cemento, los cielo rasos son de esterilla de guadua pañetada. El área construida es de aproximadamente 250 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Externamente la edificación se encuentra en malas condiciones estructurales. Los muros externos o de fachada muestran algunos agrietamientos y deformaciones de los marcos de las puertas y ventanas, como muestra la foto 2. Internamente los muros de los dos niveles presentan fisuras, agrietamientos y deformaciones, por tratarse de una edificación de muros portantes se considera que es una afectación estructural que compromete su estabilidad, las fotos 3 a 8 presentan esta situación. Adicionalmente los muros se han visto afectados por humedad excesiva que ha causado alto deterioro de los acabados, como lo muestran las fotos 9 y 10; el cielo raso se encuentran en similares condiciones, existen posibilidades de colapsos parciales de este elemento, en algunos sectores se ha presentado desprendimiento del pañete de recubrimiento, en las fotos 10 a 14 se pueden ver las condiciones en que se encuentra el cielo raso.

La edificación presenta daño fuerte en los muros portantes, se detectaron problemas de estabilidad o mal comportamiento estructural, se evidencian posibilidades de colapso parcial o total a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto

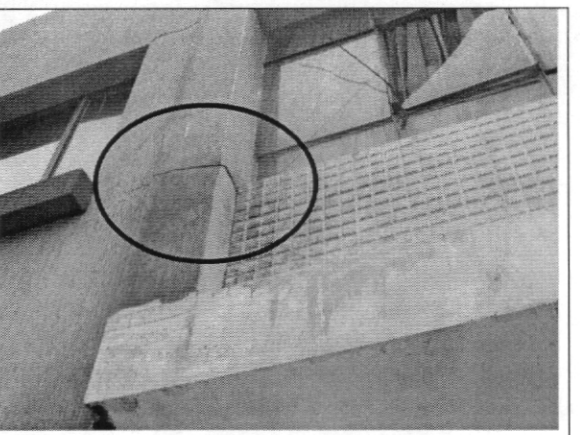


Foto 2. Agrietamientos en muros de fachada

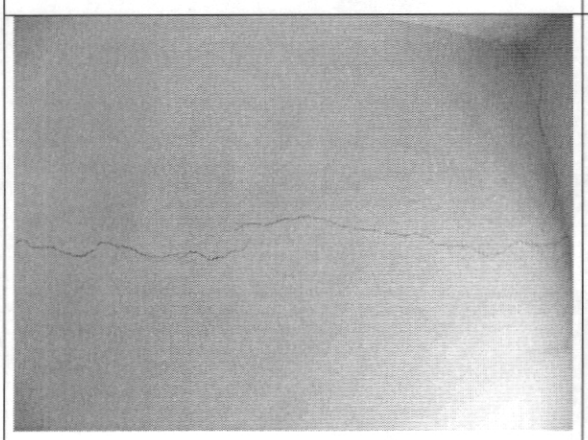


Foto 3. Agrietamiento en muro portante

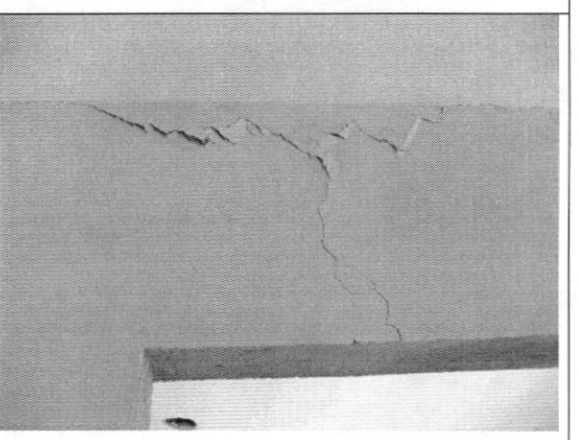


Foto 4. Agrietamiento en muro interno

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

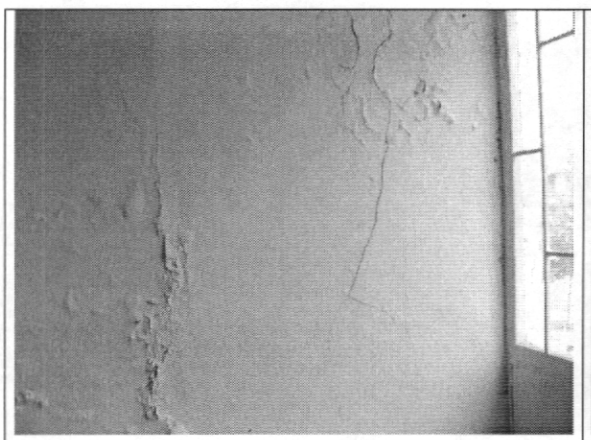


Foto 5. Afectación fuerte en muros internos

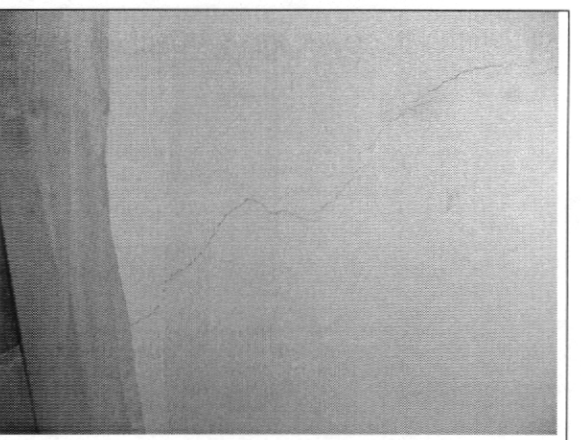


Foto 6. Muros portantes con agrietamientos

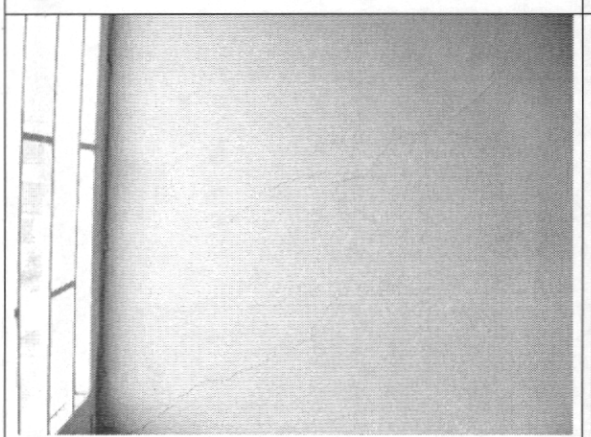


Foto 7. Afectación en muros internos de segundo piso

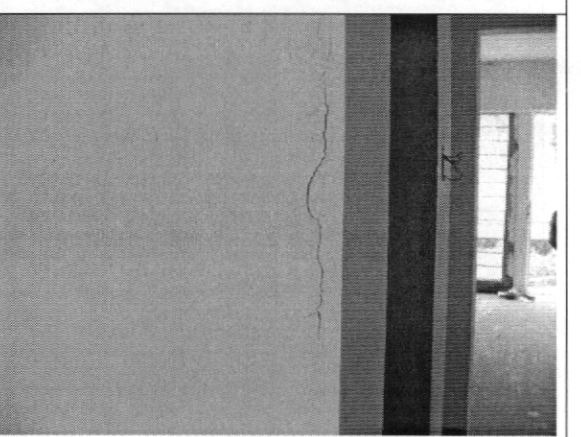


Foto 8. Agrietamiento y deformación en muro interno

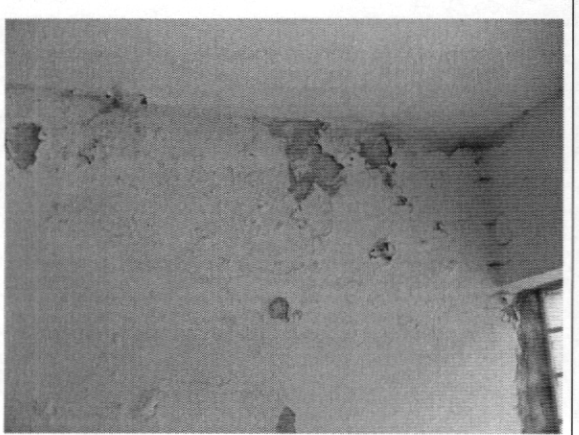


Foto 9. Humedad excesiva en muros



Foto 10. Alto deterioro en muros y cielo raso

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

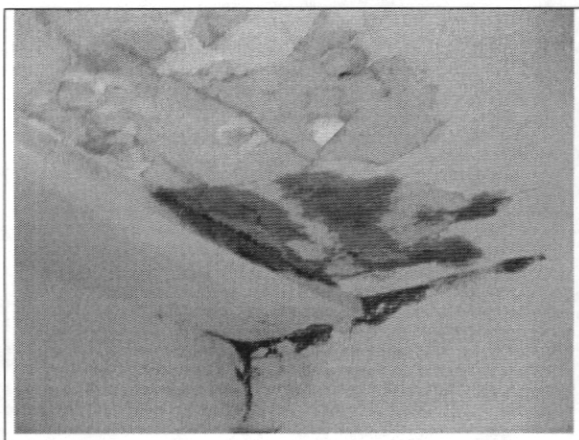


Foto 11. Afectación del cielo raso por humedad

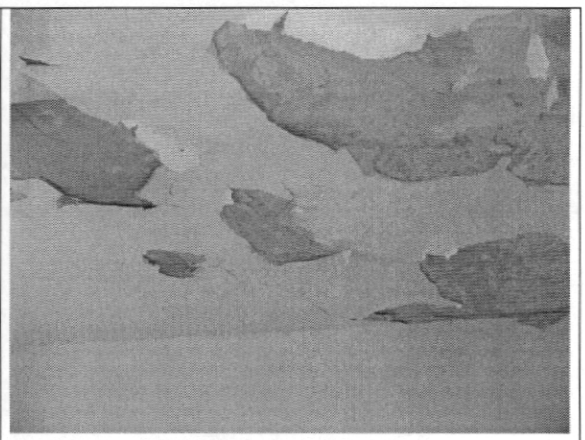


Foto 12. Colapsos parciales del cielo raso

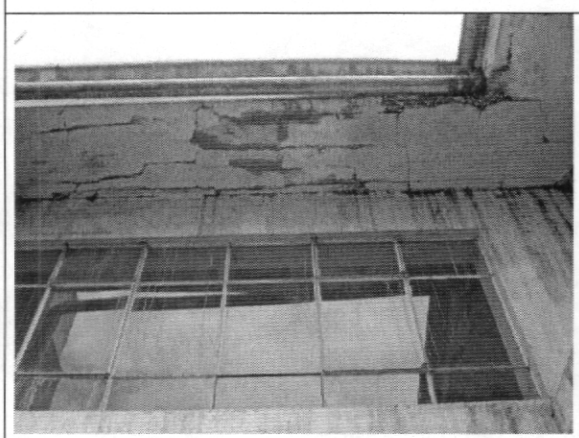


Foto 13. Daño en el cielo raso del alero externo

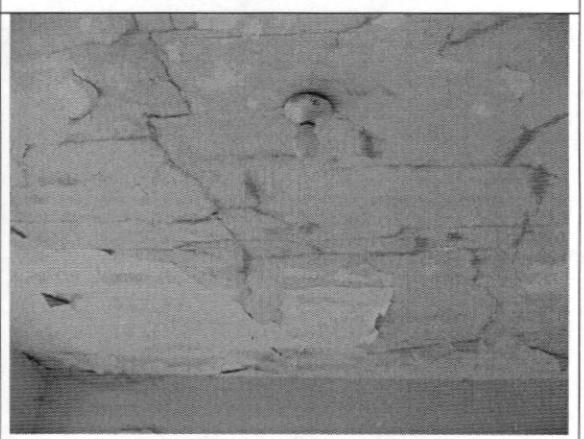


Foto 14. Agrietamientos y posible colapso del cielo raso

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 20 # 60 – 19 / 21, **AMENAZA RUINA.** Se estima que el daño es fuerte en los muros portantes, se detectaron problemas de estabilidad, se evidencian posibilidades de colapso parcial o total a mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Desarrollar estudios técnicos que evalúen las condiciones estructurales de la edificación y determinen las acciones para su recuperación
- Desarrollar las acciones que determine el estudio técnico del punto anterior
- Realizar actividades para contrarrestar el deterioro progresivo que presentan muros y cielo raso
- De no realizarse la recuperación estructural de la edificación se recomienda ejecutar su demolición

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

- Mantener deshabitada la edificación hasta que se ejecuten las acciones para su recuperación o sea demolida
- Las anteriores recomendaciones se deben adelantar de manera inmediata, teniendo en cuenta la normatividad exigida para los inmuebles de conservación arquitectónica, patrimonio cultural o histórico, si el inmueble está afectado por dicha normatividad

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia